



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.795.968/18

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 562/18 (RESOL-2018-562-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **390/19.-**



## ACTA ACUERDO IERIC- UTEDYC

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2018, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General, Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional, Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional y Marcelo ORLANDO, Secretario General Seccional Buenos Aires, y por la otra parte, el INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC) representada por su Gerente Ejecutivo Lic. Esteban MASSARINI y su apoderado Juan José CANEDO, quienes acuerdan lo siguiente en el marco del CCT 1233/11E:

**Primero:** Establecer la nueva escala salarial que regirá a partir del 1 de marzo de 2018, la cual contiene un incremento del 10% desde dicha fecha, tomando como base los sueldos básicos y compensatorios por viaje vigentes a febrero 2018; un incremento adicional del 5% a partir del 1 de julio de 2018, tomando como base los básicos vigentes a junio. La nueva escala salarial con el detalle de importes y plazos se especifica en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de este acuerdo. -

**Segundo:** Este acuerdo cobra vigencia a partir del día de la fecha con el compromiso del empleador de liquidar y hacer efectivo el incremento pactado, con los haberes de marzo de 2018, y con independencia de la fecha en que se dicte el acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 28/02/2019.

**Tercero:** Las partes se comprometen a reunirse durante el mes de Noviembre de 2018 a fin de revisar los niveles salariales pactados en el presente acuerdo, en el marco general de la situación económica y acordar, de ser necesario, un nuevo aumento compensatorio. -

En el día y lugar antes indicado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y dos para presentar ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. -



**ANEXO I-ACUERDO IERIC-UTEDYC**

CATEGORÍAS	ESCALA	SUELDO BASICO	10,0% MARZO	5% JULIO
1. Abogado	AA	48.250	53.080	55.740
	B	34.500	37.950	39.850
2. Analista	A	53.080	58.390	61.310
	B	46.300	50.930	53.480
	C	40.660	44.730	46.970
	D	36.090	39.700	41.690
	E	32.440	35.690	37.480
3. Representante	A	41.800	45.980	48.280
	B	39.530	43.490	45.670
	C	35.530	39.090	41.050
	D	29.500	32.450	34.080
4. Inspector	A	33.450	36.800	38.640
5. Controlador de obras	A	26.700	29.370	30.840
6. Tecnico sistemas	A	43.600	47.960	50.360
	B	36.770	40.450	42.480
7. Administrativo	A	30.530	33.590	35.270
	B	29.820	32.810	34.460
	C	26.700	29.370	30.840
	D	23.610	25.980	27.280
	E	20.430	22.480	23.610
8. Cadete	A	22.240	24.470	25.700
9. Maestranza	A	17.890	19.680	20.670
Compensatorio dia de viaje				
CATEGORÍAS 1-2-3		950	1.050	1.100
CATEGORÍAS 4-5-6-7-8-9		710	790	820



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.795.968/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 15 hs., comparece al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **INSTITUTO DE ESTADISTICA Y REGISTRO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (IERIC)**, Raúl Esteban MASSARINI (DNI 8.352.873).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos.-----  
Que, asimismo, solicita la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

IERIC

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



EXPEDIENTE N° 1.795.968/18.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2018, siendo las 12 hs., comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, Jorge RAMOS – Secretario Gremial (DNI 14.058.760).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra al único compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fines de ratificar ante esta Autoridad el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos.-----  
Que, asimismo, solicita la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante le hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNPT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 562-18 acu 390-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.